

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 21 octubre de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	40101701 40101702 40101703 40101704 40101705 40101706
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Octubre 21 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar la adquisición de tres aires acondicionado tipo Split de 12.000 btu convencionales, en la sede principal de Institución Educativa San José con el fin de mantener en óptimas condiciones el ambiente escolar
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12.000 BTU DE 220V CONVENCIONAL INCLUIDA LA INSTALACIÓN, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.
3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

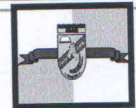
Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

TEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU DE 220V CONVENCIONAL	UNIDAD	3

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL – RÉGIMEN ESPECIAL FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ARTÍCULO 13 LEY 745/2001 Y ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.727.200,00). PAGADEROS EN UNA CUOTA TOTAL PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 045 del Veintiuno (21) de octubre de 2019, rubro presupuestal: 2.2.2.2. COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN.

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE TRES AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU DE 220V CONVENCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.727.200,00) PAGADEROS EN UNA CUOTA PREVIA ENTREGA A SASTIFACION DE LOS EQUIPOS Y LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

**3.7. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

**3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422





- ❖ Realizar la entrega de los productos que se hace mención en el objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ❖ Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato
- ❖ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.


### 3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
RECTOR I.E.S.J.